


ACTA N° 331. Lugar, fecha y hora de inicio. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinticinco días del mes de septiembre de 2019, siendo horas 16:25, en su sede administrativa abre su sesión número trescientos treinta y uno el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos. Asistentes: Leg. Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Raúl Albarracín** (suplente por la minoría parlamentaria); **Leg. Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Marcelo Fajre** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Carlos Sale** (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados del Centro Judicial Capital); y **Dr. Martín Tadeo Tello** (suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 331 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concurso n° 179 (Defensoría Oficial Penal, I nominación del Centro Judicial Capital): elevación de terna al poder ejecutivo provincia. 3. Concurso n° 197 (Fiscalía de Instrucción Penal V nominación del Centro Judicial Capital): resolución de impugnaciones. 4. Concurso n° 206 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito. 5. Concurso n° 215 (Vocal de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Concepción): a conocimiento listado de inscriptos a los fines de la excusación (art. 32 RICAM). 6. Asuntos varios. 7. Concurso n° 187 (Vocal de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Concepción): etapa de entrevistas. Postulantes a entrevistar: 1) Apás Pérez de Nucci, Isolina María: 75,90 puntos. 2) Mibelli, María Valeria: 70,05 puntos. 3) Pais, Carlos Sebastián: 67,60 puntos. 4) Puig, Guillermo Matías: 67,00 puntos. 5) González, Eduardo Martín: 65,90 puntos. 6) Suárez, María Jimena: 65,60 puntos. 7) Saracho Daza,


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Juan Fernando: 64,00 puntos. 8) Salas, Gerardo Daniel: 61,80 puntos. 9) Taylor, Guillermo 60,90 puntos. 10) Cardozo, Raúl Armando: 59,25 puntos. 11) López Ibarra, Oscar Alfredo: 58,50 puntos. 12) Paz Almonacid, Augusto José: 57,15 puntos. 13) Delgado, Carlos Mariano: 56,70 puntos. 14) López, Carlos Eduardo: 56,50 puntos. 15) Araujo, Roque Aniceto: 54,70 puntos. 16) Ortega, Gonzalo Javier: 54,00 puntos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN: I. A consideración acta de la sesión anterior. La Presidente puso a consideración de los Sres. Consejeros el primer punto del orden del día, consistente en la el acta de la sesión anterior y al no existir observaciones fue aprobada.

II. Concurso n° 179 (Defensoría Oficial Penal, I nominación del Centro Judicial Capital). Elevación de terna al Poder Ejecutivo Provincial. Se dio lectura del proyecto de acuerdo por el que se eleva la terna al Poder Ejecutivo, integrada por los postulantes: 1. Siriani, Fanny; 2. Apás Pérez de Nucci, Isolina María y 3. Plaza, Julio Daniel Jorge. Quedó aprobada.


III. Concurso n° 197 (Fiscalía de Instrucción Penal V nominación del Centro Judicial Capital). Resolución de impugnaciones. Se leyeron los ocho proyectos de Acuerdos por el que se desestimaban las impugnaciones presentadas en el concurso de referencia. Quedaron aprobados los Acuerdos propuestos.

IV. Concurso n° 206 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital). A conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito. Toma la palabra la Presidente y mencionó que quería poner en conocimiento de los consejeros el tema y propuso que las impugnaciones fueran enviadas al jurado evaluador, lo cual fue aprobado por los Consejeros.

V. Concurso n° 215 (Vocal de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Concepción). A conocimiento listado de inscriptos a los fines de la excusación (art. 32 RICAM). Se dio lectura de los postulantes inscriptos en el concurso: “Olaizola, Joaquín Nicolás; Carlino, Gustavo Rodolfo; Rocchio, Miguel; Picón, Carlos Gustavo; Paz Almonacid, Augusto José; Lo Pinto Colombres, Felix; Esper, José Augusto; Pais, Carlos Sebastián; Monroy, Carlos Antonio; Rivero, Silvia Adriana; Delgado, Carlos Mariano; Carugatti, Patricia del Valle; Erimbaue, Daniel Ignacio; Cacici, Enrique Martín; Leguizamón, Daniel Marcelo; Jorge, Valeria; Martearena, Rodrigo Sebastián; Saracho Daza, Juan Fernando; Blanno, Fernando Nicolás; Aybar, Claudio Hernán; Gramajo, Ángel Favio; y Brito, Cintya Romina Guadalupe”. Se informó a los Consejeros sobre el plazo hasta el día martes 1 de octubre para presentar excusaciones.


VI. Asuntos varios. Propuesta de sistematización de la calificación de antecedentes. Tomó la palabra el

Dr. Fajre y refirió que quería hablar sobre la sistematización y computarización de la calificación de antecedentes, que mediante el uso de la tecnología se resolvería con más facilidad el tema de la centralización de la información; mencionó que era una decisión que ya se había tomado pero que no se ejecutó y que quería que se resolviera en forma positiva o negativa. Consultó la Legisladora Rojkés respecto de qué se aplicaría esta informatización a lo que respondió la Dra. Tejerizo que sería para automatizar el sistema de antecedentes. Intervino el Dr. Cossio y recordó que el sistema *on line* se aplicaría a las inscripciones. El Dr. Fajre dijo que de lo que hablaba era de los antecedentes a los fines de dejar de lado el sistema de comparación por punteo y que ya se había hablado al respecto de esto. Refiere el Dr. Cossio que sería buena sobre todo con respecto a los concursantes que se inscribieron en varios concursos y tenían que presentar varias carpetas, y aludió a que se habló de hacer una ficha personal de tal manera que cuando se inscriban vayan directamente ahí. La Leg. Rojkés expresó que este tipo de informatización se aplicó en las inscripciones *on line* en las Juntas de Clasificación del Ministerio de Educación de la Provincia y propuso la Dra. Rodríguez Campos buscar un referente con algún sistema que se use y así poder decidir. El Dr. Cossio consideró que si se podía aplicar este sistema pero para las inscripciones, ya que para la valoración de los antecedentes los consejeros aplicaban su discrecionalidad prevista reglamentariamente. El Dr. Fajre señaló que una vez concluida la calificación de antecedentes de algún colega esa información se encontraría aprobada en la base de datos, a la cual se podría recurrir en caso de una nueva presentación del postulante. En definitiva expresó que lo que el buscaba era agilizar el sistema. El Dr. Cossio dijo que era el camino a la despapelización. Sugirió la Dra. Rodríguez Campos que se investigue qué sistemas había y aprobar el proyecto. Solicitó el Dr. Fajre que sea incorporado en el próximo orden del día para poder avanzar en el tema. La Dra. Rodríguez Campos manifestó que debían ver qué sistemas había y cuáles eran las condiciones de cada uno y finalmente si proporcionarían más eficacia y transparencia. Opinó la Leg. Rojkés que era importante para el postulante que la carga de sus datos se hiciera *on line* por el tema de la distancia que les evitaría ir al CAM. **VII. Concurso n° 187 (Vocal de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Concepción): etapa de entrevistas. Postulantes a entrevistar.** Ingresó a la Sala la doctora Isolina M. Apás Pérez de Nucci. **Doctora Isolina María Apás Pérez de Nucci. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. Doctora, ¿qué cree usted


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la ADMINISTRACION

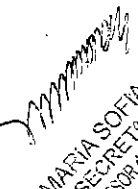
que puede aportar para este Juzgado Correccional en el cual se está postulando? Ya la hemos escuchado en varias entrevistas, pero me parece muy importante que nos pueda contestar qué cree usted que puede aportar especialmente en este juzgado, porque la hemos visto en distintos otros. **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Creo que lo que pueda aportar tiene que ver con las características personales mías y que se ven reflejadas en la manera en la que trabajo en los distintos lados en los que he tenido oportunidad de trabajar. Trato de dar en cada área lo mejor y lo máximo que estuviera a mi alcance para cumplir con total responsabilidad mi cargo. Transmitir el mensaje de que no basta con hacer las cosas sino tratar de hacerlas bien. A los chicos en la fiscalía, ahora en la secretaría, trato siempre de decirles que no da lo mismo, sino que cuando hay un error habla de uno, creo que de eso se trata. Cualquiera sea la función y el cargo que uno tenga tratar de hacerlo de la mejor manera que esté a nuestro alcance siempre. Que no da lo mismo. Y entender que el cargo en particular fundamentalmente es la prestación de un servicio. No es un cargo para uno sino en donde el otro es el que ocupa un lugar protagónico. Si uno entiende que el cargo es para el otro y por el otro vamos a poder desempeñar una función en donde se cumpla un rol social importante. Esa es fundamentalmente mi idea, transmitir la noción de servicio de justicia, el apasionamiento que tengo con esta rama del derecho, me encanta. Encontré después que he empezado a hacer derecho penal un placer en el ejercicio de la profesión diferente al que tenía antes y espero poder contagiarlo a quienes tengan la oportunidad de poder trabajar conmigo, pero realmente lo vivo así. Desde ese lugar y con energía y con vocación de servicio creo que se puede hacer un montón. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Fajre. **Dr. Fajre.** Hay una ley de promulgación reciente que modifica la originaria ley del Consejo de la Magistratura, donde se establece la obligatoriedad de seleccionar o elegir si vos sos postulante a más de un cargo, de manera tal de no poder seguir concursando por todos sino que tenés que optar por uno. Primero: ¿Qué opina de esa ley? Segundo: Usted se ha presentado en muchos cargos, ¿cualquier cargo le da lo mismo? Y en su caso ¿por qué uno respecto de otro? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Por un lado, la modificación que se ha hecho está dentro de los parámetros establecidos para la modificación de una ley, así que en definitiva ha sido hecho conforme al procedimiento legal previsto, la Legislatura lo ha hecho, lo aprobó y creo que es correcto, se consensuó de esa manera, no veo objeción. **Dr. Fajre.** No estoy hablando de técnicas legislativas, estoy hablando del contenido de la norma. ¿Usted cree

que uno debe optar? Con libertad, puede disentir. **Dra. Apás Pérez de Nucci.** En definitiva, creo que sí tiene que tener posibilidad de elegir y en eso coincido. Cuando llegaban las ternas no se conformaban opciones reales para el gobernador al momento de tener cinco ternas con nombres repetidos, eso sí es verdad. Entonces, que vayan subiendo de manera progresiva una vez concluida una, no veo inconvenientes, no tengo objeción al respecto, no me parece mal. Respecto del cargo para el que concursé o los distintos cargos para los que concursé, creo que uno se apasiona en el trabajo a medida que lo va haciendo, uno tiene una idea de cómo es un trabajo, pero en la medida en que uno tenga compromiso en lo que hace va encontrándole el placer y el disfrute a medida que lo va realizando, con lo cual sinceramente creo que cualquiera sea el cargo en el que me tocara desempeñarme lo haría con igual compromiso, con igual apasionamiento y seguro me gustaría como me ha gustado pasar por defensoría y ahora en un rol totalmente diferente en fiscalía, también lo puedo disfrutar y me encanta hacerlo. En principio me gusta si me plantea en abstracto y no tuve la oportunidad de desempeñar la labor jurisdiccional por el tipo de trabajo que implica. Me gusta la posibilidad de sentarme a estudiar desde otro lugar distinto que quizás pueda implicar el trabajo de defensor que es otro tipo de actividad, de generar uno el proceso, el trabajo de deliberación me gusta más. **Leg. Cativa.** Doctora, esa misma ley incorpora un artículo respecto al examen psicológico, ¿me gustaría conocer cuál es su opinión al respecto? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Me parece perfecto, creo que en cualquier trabajo, si eso es una condición por qué no lo sería en este. Me parece correcto. **Dr. Cossio.** Usted estaba hablando que le interesaba ver esta nueva perspectiva desde el rol jurisdiccional, usted ha concursado para la defensoría y para fiscal también ¿Cómo se ve usted como jueza en el sistema adversarial prontamente a aplicarse en Capital? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Soy una persona muy idealista, todavía creo en la administración de Justicia fervientemente, así que me veo defendiendo los ideales que tengo y la noción de deber ser es algo que me orienta en la mayoría de los actos de mi vida. Entonces, creo que lo haría desde ese lugar y me veo muy feliz pudiéndolo hacer. Si tuviera el honor de poder ejercerlo lo haría con total compromiso y convicción. Realmente lo que decía acá en otras oportunidades de la protección de las garantías, lograr un equilibrio entre eficiencia y goce efectivo de derechos, que nunca la efectividad ocupe un lugar preponderante con respecto a los derechos que estuvieran en juego y comprometidos, trataría de hacerlos efectivos, desde ese lugar. **Dra. Tejerizo.** Doctora,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura


si la designaran en este cargo, ¿cuáles serían sus horarios de trabajo? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Creo que no hay horarios, en este tipo de trabajo no hay horarios preestablecidos. Serían los que el servicio requiera. **Dra. Tejerizo.** ¿Todo lo que requiera el servicio? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Dentro de las capacidades humanas por supuesto también, pero no puedo establecer un horario de trabajo ni para mí ni para quienes me acompañan. En principio lo que requiera el servicio. **Dra. Tejerizo.** Y qué piensa con respecto a dedicarle, no solo porque generalmente los empleados también trabajan de acuerdo a la cantidad de horas que está el juez en su juzgado, eso depende mucho. ¿Qué piensa con respecto a esto de pasar demasiadas horas dentro de un juzgado y perderse un poco de la vida personal? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** El equilibrio es difícil. Igualmente creo que en el nuevo sistema esto también se va a ir regulando, porque tiene que ver con la efectividad y la eficiencia que va a tener el sistema, la celeridad de los procesos, el trabajo acumulado que quizás hay hoy en un juzgado en lo sucesivo no va a estar, sino que va ir siendo la labor a requerimiento y resolviéndose, o sea que en sí la dinámica del trabajo se va a ir modificando. Quizás lo que estuviera ya establecido habrá que solucionarlo e implicará un esfuerzo extra de todos los empleados hasta que se ponga en vigencia el nuevo proceso. A partir de eso, creo que en la medida en que sean los requerimientos de la OGA, los procesos en particular, creo que esto que está planteando no va a suceder de esa manera, necesariamente. **Leg. Rojkés.** Doctora, ¿está en contacto con jóvenes? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Sí, en el trabajo diario y en mi vida personal. **Leg. Rojkés.** Porque hoy los chicos se manejan con otras formas de comunicarse y han abierto algunas páginas, yo no manejo mucho los términos con los que ellos se manejan pero, por ejemplo, hoy me enteré que hay una página donde los y las jóvenes van anotando quienes son abusadores o agresivos hacia los otros, porque ellos consideran que de esta manera la Justicia llega inmediatamente porque se empiezan a cuidar ¿qué opina de esta forma de comunicación? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Por supuesto que no es correcta, lamentablemente todo el mundo tiene derecho a expresarse pero hay determinados límites, pero todo lo que implique un prejujuamiento y una condena social también tiene un costo. Esto tiene que ver, me parece, con haber sentido durante mucho tiempo que la Justicia no funciona. Entonces, creen que de alguna manera tener que empezar a hacer justicia antes y te tenés que empezar a proteger antes, y considerar que ese es el mecanismo de protección, una condena social, la verdad es que creo que hay que empezar

a desactivar esos mecanismos y eso es una cuestión de reeducación desde todos lados, en Educación, en la Corte, como hablábamos la otra vez, desde la prensa, desde las sentencias y desde la reactivación del sistema desde otro lugar, creo que se puede ir logrando un cambio cultural en eso, pero por supuesto que no es correcto. **Dr. Sale.** Doctora, en el marco de la competencia material que va a tener usted como Juez Correccional, seguramente va a tener muchísimas resoluciones resolviendo suspensión de juicio a prueba. Usted sabe que ese método alternativo de solución de conflicto tiene un tiempo determinado y luego se produce la extinción de la acción penal. Estamos chocando con un problema que es la falta de control de la *probation*, ¿cómo controla a la persona que cumpla con el trabajo en el hospital, etcétera?, ¿cuál sería su impronta, si es que encuentra alguna, que le imprimiría a su juzgado como para de vez en cuando ante las cantidades de las situaciones de métodos alternativos y las *probation* que tiene, controlar que esa persona esté cumpliendo para luego ser beneficiaria de la extinción de la acción penal? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Es una buena pregunta, igualmente en el nuevo procedimiento está prevista una oficina específicamente destinada al control del cumplimiento de las reglas de conducta con lo cual se supone que esa tarea estaría cumplida, se supone que esa tarea específicamente ya está organizada, en el actual no, con lo cual, quizás, hoy y hasta tanto entrara en vigencia el nuevo Código, así como nosotros tenemos en fiscalía un seguimiento muy activo, que generalmente no sucede, por ejemplo, uno libra oficios, uno nunca está controlando que el diligenciamiento de oficio haya vuelto, nunca está controlando que los hayan respondido, mi fiscalía sí lo hace, en fiscalía nosotros tenemos un seguimiento puntual y metódico de todo trámite que nosotros solicitemos o requerimiento que formulemos, con lo cual eventualmente no estaría mal ir pidiendo informes y me parecería bien hacerlo si fuera una institución, a la institución, si lo estuviera cumpliendo, más allá del funcionamiento del Patronato, quizás directamente a la institución que hubiera intervenido. **Leg. Albarracín.** Doctora, en el Correccional tiene competencia para atender todo lo que son las usurpaciones y por ahí se da conflicto entre situaciones de posesión tradicional con la posesión ancestral reconocida a las comunidades aborígenes. ¿Cómo lo abordaría al tema? Y otra pregunta, ¿conoce cómo está organizado el juzgado actualmente y qué impronta le pondría usted en su organización en caso de asumir el cargo? **Dra. Apás Pérez de Nucci.** Con respecto a la primera pregunta hay un fallo de la Corte Suprema de la Nación que se llama “Eben Ezer


Dra. MACÍA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA


c/ Provincia de Salta”, en donde la Corte hace referencia a la trascendencia que tienen los valores culturales de los pueblos originarios y a la función aglutinante que tiene la tierra dentro de la protección de esos valores tradicionales. Y lo constituye y lo erige a esa mirada como el plus que debe orientar a la decisión en definitiva. Por supuesto, sin implicar en la medida que corresponda la resignación de los derechos del propietario, sí adoptar necesariamente la decisión tratando de privilegiar y proteger los derechos de esas comunidades, entendiendo la trascendencia y la delicadeza que tienen esos miembros. Y con respecto a lo otro, sí, tengo conocimiento, están acéfalos hace casi dos años, lo cual por supuesto ha implicado pese al enorme esfuerzo que vienen haciendo, y me comentaba el secretario –he tenido la oportunidad de conversar con él- que ha implicado una acumulación de aproximadamente 1300 causas, de las cuales a su vez Monteros les pasó casi 270 causas, aproximadamente. Tiene un secretario, dos prosecretarios y tiene seis empleados. Y me comentaba que en relación al otro juzgado están bastante desbalanceados en cuanto a personal porque el otro juzgado correccional creo que tiene cinco empleados más, o sea que es bastante la diferencia. Y de los prosecretarios que tiene, uno está cumpliendo la función de relator, o sea un único relator para todo el juzgado que ni siquiera tiene específicamente el cargo sino que está cumpliendo las funciones. Otro dato que también consultaba era si el número de personas que lo integraban eran abogados o personal lego, me decía que solamente dos personas son abogados en el juzgado. Entonces, el tema de capacitación desde lo jurídico me parece que sería fundamental. Me gusta el tema de organización de equipo de estudios, organizar semanalmente temas de debate, eso trataría de transmitir. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora Isolina M. Apás Pérez de Nucci. **Doctora María Valeria Mibelli. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. Tiene la palabra el doctor Sale. **Dr. Sale.** Doctora, ¿Cuál sería la competencia material del juez correccional? **Dra. Mibelli.** La competencia está fijada en la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se determina que el juez correccional –estoy hablando del sistema vigente- entenderá en los tipificados en el artículo 84 del Código Penal, homicidio culposo, en el artículo 189, segunda parte, que son los incendios o estragos culposos, en los cuales si hubiera puesto en peligro cierto la vida de una persona o si hubiera causado la muerte de una persona. Y el artículo 203, que es envenenamiento, adulteración, modificación de sustancias alimenticias o medicinales, también de carácter culposo. Y

además la competencia genérica respecto a delitos de acción pública que tiene establecido penas privativas de libertad menor a tres años o penas no privativas de libertad. Esas son las competencias. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Tiene conocimiento de la situación actual del juzgado al que aspira? ¿Qué impronta cree que usted le podría poner? Y ¿por qué cree que sería una buena candidata para el cargo? **Dra. Mibelli.** Tengo conocimiento, he averiguado para esta entrevista cuál era la situación actual del juzgado. Están manejando actualmente un promedio de mil causas, con las que están trabajando; han ingresado recientemente, aproximadamente 250 causas nuevas, sin trámite aún. De esas mil causas que se manejan, un 30 % ya está con sentencia de *probation* y en cumplimiento del plazo fijado en la *probation* respectiva; o sea que un 30 % sobre esas 1.000 causas están suspendidas, o sea que no hay actividad jurisdiccional alguna que desarrollar. Del resto, de las 700 causas que quedan, 500 están en algún momento dentro de los tres hitos que marca el Código de Procedimiento viejo, cuando ya está radicada una causas, sean en una cámara Penal o en el juzgado Correccional. Me refiero a los artículos 370, 372 y 376 del Código Procesal Penal. El artículo 370, que es el primer decreto que emite el juzgado Correccional, es la citación a juicio a las partes; en esas instancia se encuentran 220 causas. Con respecto al artículo 372, que ya es la apertura a prueba en el marco del debate, hay 150 causas aproximadamente. Con fechas fijadas para debate, o sea ya superada la etapa del 376, hay un número de 71 causas; y hay 42 causas que ya están en condiciones para fijar fechas de audiencia. Eso da una sumatoria de 500 causas, aproximadamente. Las que quedan son 200 causas, en las que están pendiente la resolución del pedido de procedimiento abreviado, en 40 causas aproximadamente, o en pedido de *probation*, y hay un pequeño número ya donde se debe dictar sentencia de sobreseimiento por las reglas de comenzar *probation* ya cumplidas. ¿Qué haría yo a los fines de la implementación del nuevo sistema? Con respecto a las 200 causas nuevas que aún no tienen trámite alguno, porque están recién ingresadas, dictaría el primer decreto, el del artículo 370, con el fin de que no prescriban las causas, que no es una cuestión menor en el ámbito Correccional porque son delitos que tienen previsto una pena de poco tiempo, por lo que es una medida urgente evitar la prescripción de la causa. Una vez que se dicta el 370 y se notifica a las partes, ahí recién procedería con el resto de las causas, que son las audiencias preliminares, y trataría de reunir a las partes, a la defensa, al Ministerio Público, a la víctima y al imputado, y trataría en la medida en que se pueda de arribar a un acuerdo, a


Dra. MARIA SOFIA MACCHI
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura


una salida alternativa, a los fines de evitar llegar a juicio oral en la mayor cantidad de causas en que se pueda. La implementación del nuevo Código de Procedimiento tiene que llegar con la menor cantidad de causas posibles. **Dra. Tejerizo.** Buenas tardes, doctora. Felicidades. En primer lugar, quiero que me cuente por qué eligió rendir este concurso para juez Correccional; y, en segundo lugar, según lo que acaba de manifestar –gran tarea que le va a tocar si es designada en el cargo–, ¿cómo va a administrar el tiempo?, ¿cuánto tiempo pasaría en el juzgado?, ¿y cómo va a administrar en tal caso su vida privada y respetar, por supuesto, la de los empleados, también? **Dra. Mibelli.** El Derecho Penal me gustó siempre y por una cuestión de la vida no lo ejercí, pero siempre estuve al tanto, informada, actualizada, en estas cuestiones; y hace cinco años me propuse el desafío de concursar y me empecé a preparar sistemáticamente para poder concursar; estoy rindiendo hace dos años recién. Y, bueno, este es un concurso más dentro de los que me anoté, en el ámbito Penal. Mi voluntad de trabajo es mucha; realmente, creo que es fundamental en todo aquel que aspira a un cargo de juez que tenga demasiada voluntad de trabajo, demasiado compromiso con la institución, responsabilidad institucional, ante todo. Y voluntad de trabajo en el sentido de trabajar, aunque sea momentáneamente, mañana y tarde, estableciendo, quizás, turnos rotativos o dividiendo al personal en los distintos horarios a los fines de que también puedan llevar su vida privada de manera normal. **Dra. Tejerizo.** ¿Es normal que trabajen mañana y tarde los empleados de Tribunales? **Dra. Mibelli.** No. Habrá que ver si cumplen una extensión horaria, una hora extra; o sea, cómo se reconoce, y entendiendo que es un proceso coyuntural, que es una situación especial que se debe afrontar. Es fundamental la responsabilidad institucional que uno debe asumir en este especial momento de la Provincia. **Dr. Fajre.** Doctora, ¿ya está en ternas anteriores? **Dra. Mibelli.** Sí, estoy en una terna en la Cámara Penal de Concepción. **Dr. Fajre.** ¿Y en cuántos concursos se va presentando? **Dra. Mibelli.** En más de diez, contabilizando los del Tribunal de Impugnación, que aún no están resueltos. **Dr. Fajre.** ¿Qué opina de la norma que la obliga a optar?, recientemente promulgada por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley del CAM; esto es que usted, si integra más de una terna, tiene que ejercer una opción. ¿Usted cree que esa norma es correcta?, ¿por qué?, ¿afecta principios constitucionales? **Dra. Mibelli.** Creo que lo que prevé en la norma es como una renuncia tácita en el caso de que uno no haga la opción concreta de continuar en un concurso determinado. O sea, no hay afectación constitucional alguna, sino que se

está dando un valor al silencio. O sea que constitucionalmente no le encuentro reparo. Sí me parece que hay que verlo desde el punto de vista institucional de que uno participa en un concurso para acceder a un cargo de magistrado, y hay que entender en ese contexto que hay un servicio público de Justicia que debe ser satisfecho. Desde ese punto de vista, me parece válido otorgar un valor al silencio y no seguir participando en otros concursos cuando uno ya accedió o decide quedar participando en uno determinado. **Leg. Rojkés.** ¿Qué le gusta hacer en su vida privada? **Dra. Mibelli.** En mi vida privada, tengo tres niños. **Leg. Rojkés.** ¿De qué edades? **Dra. Mibelli.** De 9, 8 y 3 años, que me absorben totalmente. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctora, ¿dónde trabaja? **Dra. Mibelli.** En el Tribunal de Cuentas, en Asesoría Jurídica. **Dr. Albarracín.** Doctora, ¿cómo ve el tema del conflicto que existe en las propiedades, cuando hay una colisión entre la posesión tradicional y la ancestral que les es reconocida a las comunidades aborígenes? Ese es un delito de su competencia material, en el caso de acceder al cargo. **Dra. Mibelli.** Las comunidades aborígenes están dentro de los grupos vulnerables, especialmente protegidos de acuerdo a las 100 Reglas de Brasilia, de acceso a la Justicia por parte de grupos vulnerables. Hay que tener en cuenta esa especial condición a los fines de la resolución de los conflictos que se planteen con respecto a ellos. Hay que estudiar en cada caso particular cuáles son esas situaciones especiales que se presentan, pero sin perder de vista que se trata de un grupo vulnerable. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctora. Se retira de la Sala la doctora María V. Mibelli. **Doctor Carlos Sebastián Pais.** **Entrevista.** Ingres a la Sala el doctor Carlos S. Pais. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra el doctor Fajre. **Dr. Fajre.** La última modificación a la Ley del CAM, el artículo 16 bis, le da un valor al silencio. La polémica tiene que ver con que hay quienes sostienen que eso forma parte de la órbita del Derecho Público y de lo que es la organización de la sociedad, y hay quienes sostienen –que es mi caso particular– que afecta garantías constitucionales darle a la renuncia un contenido de esa naturaleza. ¿Cuál es su criterio? **Dr. Pais.** Para mí siempre hay que ir por la razonabilidad de la ley o por el criterio que se ha tenido para sancionar la ley. ¿Cuál ha sido el criterio para sancionar la ley? Yo creo que el criterio ha sido limitar el atolladero de los nombres que se repiten, por eso se ha puesto la carga en el concursante; si no se la hubiera puesto al revés. Se puso la carga en el concursante, que este tome la iniciativa de renunciar porque lo que pretende la ley es ir en pro de que el concursante no quede varias veces ternado.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESORAL DE LA MAGISTRATURA

Ahora, yo creo que hace al derecho del concursante, pero creo que está razonablemente regulado: si está notificado, si se le da la oportunidad, se le da un tiempo razonable y sabe que lo puede hacer, por qué no lo haría, por qué esperaría que se le venza el plazo para luego reclamar que se le violó el derecho. Yo creo que, en ese caso, está razonablemente regulado el derecho que tiene el concursante a mantenerse en la terna. Venía preparado para que me pregunten. **Dr. Fajre.** ¿Por ejemplo, qué? **Dr. Pais.** Algo relativo al juez Correccional. **Dr. Fajre.** ¿Doctor, tiene obligaciones alimentarias pendientes de cumplimiento? **Dr. Pais.** No. **Leg. Rojkés.** ¿Doctor, qué le gusta leer? **Dr. Pais.** He leído muchas cosas y muy variadas, como siempre estoy inclinado al ámbito del Derecho, me gusta leer cosas que no tengan nada que ver con el Derecho. He leído la última teoría del Todo de Stephen Hawking, Economía de la Desigualdad de Thomas Picketty, Facundo, Civilización y Barbarie, El Enigma de Fermat que es un abogado matemático. Leo variado; y lo último que he leído es Antígona. **Leg. Rojkés.** Muy bien doctor. **Leg. Cativa.** ¿Cuál sería el criterio que usted aplicaría en esta problemática del tema de las usurpaciones? **Dr. Pais.** ¿Qué tipo de usurpaciones? **Leg. Cativa.** En general. **Dr. Pais.** Hay usurpaciones que tienen un sustrato social y hay otras que no, como pueden ser las de particular a particular, un conflicto que está relacionado entre a) y b) lo resolvería de una forma y un problema que esté relacionado con un déficit de vivienda lo resolvería de otra forma. No es lo mismo resolver fulanito de tal con violencia despojó por un problema lindero donde uno invade el terreno del otro, cambia el alambre o la propiedad de Taffi del Valle. **Leg. Cativa.** Cuando hay usurpación a un barrio del Instituto de la Vivienda, por ejemplo. **Dr. Pais.** Yo creo que en ese caso habría que intervenir todos los factores que hacen de gobierno. Primero creo que en principio habría que tratar los procedimientos relativos al Instituto de la Vivienda porque si caemos en el que primero se agarra la casa, le damos la casa, generamos caos. Entonces, yo creo que en todo concepto habría que mantener, porque ya hay un servicio social del Estado, que es brindar viviendas a las personas que carecen de vivienda o que no tienen fácil acceso al crédito para vivienda a través de un sistema. A ese sistema hay que mantenerlo. Entonces, en principio habría que buscar una solución por otro lado, pero manteniendo el derecho que tenían los que han sido adjudicatarios de la vivienda o los posibles adjudicatarios. **Dr. Albarracín.** ¿Doctor, en el caso de los conflictos que sean entre una posesión tradicional y una posesión ancestral aborígen, qué criterios hay que observar? **Dr. Pais.** En ese caso


tampoco es de un particular, hay un conflicto donde es novedoso en el sentido de que estos reclamos o reivindicaciones de derechos que tienen las personas que han vivido ahí, hay que tenerlo en cuenta y ver cómo se puede solucionar. Yo creo que también el particular tiene su derecho, tiene el título, habría que buscar como se hace en otras partes, como se hace en Estados Unidos, se hace reserva, se protege a la propiedad comunitaria, se le dan facilidades para que dentro de esa propiedad comunitaria se establezcan negocios para que puedan subsistir y a la vez si es que es necesario y se le causa un perjuicio al particular, creo que hay que indemnizarlo, hay que reparar el perjuicio. **Dra. Tejerizo** ¿Doctor, dónde trabaja actualmente? **Dr. Pais.** Soy secretario de una fiscalía. **Dra. Tejerizo.** ¿Cuál es su horario de trabajo? **Dr. Pais.** A la tarde, el horario legal de trabajo es de 13:00 a 19:00 horas. **Dra. Tejerizo.** Me refiero al horario real. **Dr. Pais.** Supongamos que hoy fui a trabajar a la mañana para venir acá a la entrevista y después de acá vuelvo a la Fiscalía. **Dra. Tejerizo.** ¿Cómo están las causas, atrasadas? **Dr. Pais.** En mi Fiscalía habría que ponerse más al día, pero es todo una estructura. **Dra. Tejerizo.** Necesita tener el poder de decisión. **Dr. Pais.** Sí. **Dra. Tejerizo.** Y si lo eligieran juez Correccional, ¿cuál sería su horario de trabajo? **Dr. Pais.** Tengo 16 años de ejercicio de la profesión y es de 07:00 a 13:00 y de 17:00 a 22:00 horas. Mi horario de trabajo sería arrancar a las 07:00 de la mañana junto con el personal y me voy cuando termino lo que tengo que hacer. En general me gusta, mi abuela siempre decía “lo que está hecho no tiene apuro”, o sea que me gusta terminar lo que empiezo. **Dra. Tejerizo.** ¿Cómo hace, porque esa pasión es suya y el resto del personal quizás no tenga el mismo código? **Dr. Pais.** Ahí tengo que contagiar, creo que si uno hace contagia, si uno no hace también contagia. Sí creo en el efecto contagio. **Dr. Sale.** ¿Va a ser muy diferente, si es que tiene la suerte de poder llegar al correccional, el rol actual con el rol que le tiene que imprimir en el nuevo proceso penal, próximamente? **Dr. Pais.** Yo creo que sí, va a ser muy diferente. El juez correccional, como todo otro juez, va a resolver en audiencia, como tiene que resolver, dándole celeridad a las cosas que se les plantea. Creo que en este caso el juez hace la función realmente de juez, porque es cuando se lo ve al juez trabajando y donde las partes, los abogados, que pueden ir, ven un juez trabajando, que generalmente no se lo ve, no digo porque no trabajen si no porque en un proceso escrito hace que no se lo vea y la sociedad creo que necesita verlo al juez trabajando. **Dr. Sale.** Va a tener que cambiar el chip de la formalización a la desformalización. **Dr. País.** La verdad que nunca


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

he tenido el chip de la formalización porque yo lo sufría cuando ejercía la profesión, era algo muy sufrido, creo que el abogado de pasillo la sufre mucho a la formalización. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Carlos S. Pais. Ingres a la Sala el doctor Guillermo M. Puig. **Doctor Guillermo Matías Puig.**


Entrevista. Dra. Rodríguez Campos. Buenas tardes, doctor. La primera pregunta es ¿si está al tanto de la situación actual del juzgado al que aspira y si cree que hay alguna medida inmediata que haya que tomar respecto a la organización, a la situación actual y cuáles serían? **Dr. Puig.** El juzgado tiene una vacancia que no supera la media de los juzgados que han quedado vacantes; este juzgado quedó vacante por jubilación y se tramitó dentro de los plazos, más o menos, usuales. Hay una tendencia, hasta donde conozco, importante, pero no supera la media de lo que son las unidades jurisdiccionales en general. En cuanto a medidas puntuales, esta especie de subfuero en particular que es el correccional, por ahí entiendo que es el sector más permeable y con mayor facilidad de poder alcanzar resultados cercanos a los óptimos en esta etapa de transición y de culminación de causas. Es un lugar donde resulta mucho más simple aplicar alternativas como la suspensión de juicio a prueba, como los juicios abreviados, en general son causas que tienen contenido patrimonial, por lo cual se puede intervenir y se puede abordar de otra manera. Cuando hablo de contenido patrimonial me refiero a causas que en su mayoría vienen con querrela y con acción civil y que por la índole de la condena en abstracto, muchas veces la discusión puntual está en orden a las indemnizaciones civiles. Entonces, creo que en ese sentido de alcanzar la cobertura del cargo, por mi parte, en este período que queda, un poco más de cinco meses hábiles antes de la implementación del nuevo Código, creo que la tarea principal será la de tratar de culminar con el mayor cúmulo de casusas posibles. **Leg. Cativa.** Quería conocer su opinión respecto a la creación de la Policía Judicial y si para usted es positivo ¿bajo qué órbita la pondría? **Dr. Puig.** Creo que la Policía Judicial es positiva. Comentaba en otra entrevista que ejerzo la docencia en la cátedra de criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y es una propuesta que hemos elevado y hemos trabajado mucho en la creación de la Policía Judicial, ya hace bastante tiempo. Considero que la órbita lógica en la estructura actual es la del Ministerio Público Fiscal operando bajo dirección directa del Ministro Público Fiscal. Entiendo que es allí donde la policía judicial debería actuar. Similar a la policía judicial es la tarea que hoy lleva adelante el ECIF, es un trabajo muy similar al de una

policía judicial el que viene llevando adelante el ECIF. Esto sin perjuicio, obviamente, del control que desde lo jurisdiccional los jueces realizan y desde cada una de las medidas que se soliciten y que se lleven adelante, un control previo y un control posterior, obviamente, a partir de los resultados obtenidos. Pero sí creo que es un poco menos que imprescindible contar con una policía judicial. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra la doctora Tejerizo. **Dra. Tejerizo.** Felicitaciones, doctor. **Dr. Puig.** Gracias. **Dra. Tejerizo.** Recién hablaba de cuáles son las medidas que tomaría de manera inmediata si fuese juez. ¿Cuál sería su horario de trabajo? **Dr. Puig.** El cargo de la judicatura es un cargo full time más allá de que en general se trabaja y particularmente en los juzgados correccionales en el horario de despacho, de 7 a 13, entiendo que la labor del magistrado es full time, con lo cual estaremos hasta que se termine la labor diaria, cuanto menos. **Dra. Tejerizo.** ¿Cómo hacemos con el resto del personal? **Dr. Puig.** Según la orgánica el personal trabaja en horario de despacho, en este caso el juzgado correccional no tiene doble turno a diferencia de los juzgados de instrucción, por ejemplo, pero tienen habilitada la extensión de 10 horas semanales, con las cuales también se puede organizar el trabajo. Obviamente esto en coordinación con el funcionario a cargo de la Oficina Jurisdiccional, quien debe realizar el control del personal, a quien se la ha confiado esa tarea. **Dra. Tejerizo.** ¿Tiene conocimiento de cómo se encuentra actualmente el juzgado con respecto a las causas? **Dr. Puig.** Hasta donde sé –como le decía- hay un nivel de pendencia normal, por así decirlo, entre la vacancia y la subrogancia que afectan a esto y el tiempo, obviamente, que ha llevado. **Dra. Tejerizo.** Debe tener conocimiento de las personas que están integrando el mismo. ¿Usted trabaja actualmente en el Centro de Capacitación? **Dr. Puig.** Sí. **Dra. Tejerizo.** ¿Les haría alguna propuesta de capacitación a las personas que están trabajando dentro del juzgado? ¿Considera que es necesario? **Dr. Puig.** Siempre es conveniente la capacitación específica, la capacitación tiene que ser entendida como un trayecto continuo, de ese modo lo encaramos desde el centro de capacitación, por lo menos en esta etapa que estamos trabajando de esa manera. En materia del juzgado correccional en sí hemos venido trabajando en materia específica en cuanto a los delitos que abordan, y por otra parte en esta etapa de transición hacia la adversarial y particularmente en este momento se está trabajando con los directores y subdirectores de la OGA sobre la nueva estructura y guiando un poco al personal hacia lo que va a ser esto y hacia las propuestas que tienen en vista a la transición. **Dra. Tejerizo.**


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

¿Usted tiene hijos? **Dr. Puig.** Dos. **Dra. Tejerizo.** Y cuando trabaje, ¿quién va a cuidar los niños? **Dr. Puig.** Por una decisión de ambos nos ocupamos de manera directa los dos. Mi labor a la fecha implica trabajar a la mañana, a la tarde, rotativo, trabajar los sábados, con lo cual no creo que vaya a modificarse mucho mi realidad actual. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Fajre. **Dr. Fajre.** El Ministerio Público Fiscal ha emitido una declaración periodística recientemente donde sostenía que el aumento de la justicia por mano propia obedecía a la deficiencia en la administración de Justicia. ¿Qué opina? **Dr. Puig.** No sé si directamente a la administración de Justicia. Sí entiendo que hay un condimento de reclamo, por así decirlo, al Estado en general de no cubrir las necesidades de respuestas que por lo menos la sociedad espera. No sé si es lo que la sociedad necesita. Ahí podríamos entrar a discutir también que estamos llamados a dar las respuestas que la sociedad quiere o las que efectivamente necesita y analizando qué es lo que estamos haciendo si estamos haciendo alguna de esas dos cosas, quizás ninguna de las dos. ¿Hay una crítica de la Justicia? Sí, hay una crítica constante a la Justicia y creo que en gran parte tiene que ver con que no logramos comunicar qué es lo que hacemos, no creo que la Justicia no trabaje, la Justicia conteniendo a las tres partes: dependemos de la Corte Suprema, del Ministerio Público y del Ministerio de la Defensa; e inclusive a los abogados de pasillo. Me parece que tenemos el problema de contarle a la sociedad qué es lo que hacemos y cuánto de lo que hacemos tiene que ver con lo que estamos llamados a hacer. Probablemente, la sociedad espera más de nosotros que lo que realmente estamos llamados a hacer. **Dr. Vals.** ¿Cómo haría esa comunicación?, ¿solo por la sentencia?, ¿en forma personal?, ¿trabajando con la Oficina de la Corte que comunica? **Dr. Puig.** En el caso particular de la Corte, tenemos –digo “tenemos” porque soy parte de la estructura una Dirección de Comunicación que ha modificado para bien el contacto con los medios de comunicación. Hoy tenemos una relación muy directa con los medios, se brinda información de primera mano y se responde –y en esto serían los medios los que deberían contradecirme, en todo caso- satisfactoriamente a los requerimientos de la prensa. Quizás que haya que ahondar en eso. El camino de la Dirección de Comunicación de la Corte todavía es corto, es una dirección que tiene poco tiempo desde su creación y en su accionar; pero sí, creo que es el lugar más idóneo para canalizar la comunicación pública porque por más buena intención que puedan tener los magistrados, los funcionarios, están formados en otras cuestiones, con lo cual tampoco hay que caer en el omnipotencia de


pensar que se puede hacer todo bien. Si hay un órgano especializado en esta cuestión, lo utilicemos y aportemos también a esto. **Leg. Rojkés.** Siguiendo esta línea de la comunicación, ¿cree que el juicio por jurados puede hacer, de alguna manera, que baje la justicia por manos propia? Lo otro que le quiere preguntar es si las redes sociales tienen que intervenir también en esta comunicación de lo que sí hace la Justicia. **Dr. Puig.** Adelanto que tengo una opinión sumamente favorable del juicio por jurados. De hecho, vengo de organizar un simulacro sumamente exitoso hace menos de un mes. El fenómeno de la justicia por manos propia –y ahí hago un pequeño paréntesis- es un fenómeno sumamente complejo al que no le podemos achacar solamente un pedido de respuestas al Poder Judicial, y por ende tampoco lo vamos a poder solucionar solamente con un cambio de estructura judicial. Ahora bien, el cambio –y esto está medido en varias de las jurisdicciones en donde ya se está aplicando- de la opinión respecto del Sistema de Justicia de quienes participan del proceso del juicio por jurados, la opinión que tenían antes y la opinión que tienen después cambia sustancialmente. Los índices de imagen positiva del aparato de Justicia crece considerablemente en quienes tienen la posibilidad directa de participar incluso no siendo jurado, sino de participar de los procesos de selección. En ese sentido, creo que aporta muchísimo a la relación del Poder Judicial con la sociedad y aporta muchísimo a la reconstrucción del entramado social al devolver la resolución de los conflictos a la misma sociedad. En cuanto a las redes sociales, nosotros desde el Centro de Capacitación trabajamos mucho con redes sociales. Entiendo que han dejado de ser un mero pasatiempo para ser verdaderos medios de comunicación, con lo cual sí tenemos que trabajar de manera directa con esto. Nosotros utilizamos como medio de difusión al *WhatsApp*, inclusive; hay que amigarse con esto desde lo institucional, también; creo que lo estamos haciendo. Yo tengo una imagen muy positiva de la labor que se viene realizando en ese sentido, desde la institución. Creo que hay que seguir en esa senda, y con todo lo que las redes sociales significan. Estamos abordando, hoy por hoy, la problemática de la *Fake news*, que la abordamos desde lo estrictamente político. Nada indica que podamos evitar que esto nos afecte en algún momento, con lo cual también deberíamos estar preparados para estas cuestiones. **Leg. Rojkés.** Siguiendo esta misma línea, no es solamente el tema de la justicia por manos propia una cuestión del Poder Judicial; tenemos tres poderes en el Estado. ¿Qué propondría para trabajar? **Dr. Puig.** Por una parte, creo que hay que fortalecer el aparato educativo es fundamental; y,


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

en este sentido, fortalecer lo que ya tenemos dentro del aparato Educativo; volver a discutir cuestiones que para quienes estamos sentados en esta mesa posiblemente sean perogrulladas, pero tenemos que volver a discutir construcción ciudadana desde la base y desde lo más tierno de la infancia, y tratar de volver o de poder ingresar todo aquello que se ha caído del sistema y que no están asistiendo a la educación formal. Y también poder acercarnos de otros lugares a reconstruir el entramado social desde los clubes de barrios, de los espacios de esparcimientos en general, las plazas desde la contención de salud; a ver, no quiero hacer una tribuna tampoco pero en todos los conglomerados urbanos de este país y Tucumán está incluido, uno sale del microcentro y se encuentra con deficiencias estructurales terribles que terminan impactando necesariamente. Nuestra clientela típica viene de la periferia y ahí podemos discutir si es para lo que nos alcanza perseguir o no, si es donde está realmente el dedito o no, es ahí donde tenemos que empezar a trabajar y son esas necesidades las que tenemos que empezar, del mismo modo quien responde frente a esto en general no es alguien ajeno a ese micro clima, es el mismo vecino enojado que mientras él se levanta a la mañana a trabajar, el pibe de la otra cuadra lo apuntó y lo quiso asaltar. En general estos linchamientos, esta justicia por mano propia se da entre gente muy cercana geográficamente, entre gente conocida, tenemos que fortalecer desde otro lugar. Insisto con la idea de que el Poder Judicial no sea el jarrón roto por más que nosotros le pongamos la gotita, la quebradura se va a seguir notando, no va a volver a ser un jarrón nuevo. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Guillermo Matías Puig. **Doctor Eduardo Martín González.**

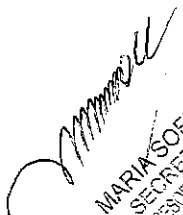
Entrevista. Ingresa a la Sala el doctor Eduardo M. González. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes doctor. ¿Es su primera entrevista? **Dr. González.** Sí, es mi primer concurso. **Dra. Rodríguez Campos.** Felicidades. Lo primero que voy a preguntar es, ¿si conoce la situación actual del juzgado?, ¿qué es lo que usted podría aportar para la eficiencia del servicio de Justicia desde allí? **Dr. González.** Desde el Juzgado Correccional he notado que según algunas investigaciones que está haciendo la Corte, hay algunos atrasos grandes en cuanto a lo que es la resolución de causas, máxime teniendo en cuenta de que en este momento solamente hay un juez correccional para tratar la mayoría de las causas y muchas veces este juez correccional incluso lo están nombrando como subrogante para los juzgados de instrucciones que están actualmente también acéfalo como, por ejemplo, el juzgado de Instrucción de la IV Nominación y

hasta no hace mucho también el de la II Nominación. Eso ha llevado a que haya un poco de atraso, por decirlo de alguna manera, en la resolución de causas que además son sensibles, porque un juzgado correccional tiene un problema extra que son los tiempos, porque los tiempos de los juzgados correccionales nunca son los mismos que los tiempos de los juzgados de Instrucción simple o de los jueces penales, porque son delitos que en su gran mayoría la pena es hasta tres años con excepción, obviamente, del homicidio culposo que llega hasta cinco, y por lo tanto prescriben rápido y necesitan un rápido trámite, una rápida resolución y ser muy expeditos a la hora de buscar salidas alternativas. Yo creo que es muy bueno como se viene tratando el Colegio de Jueces, por ejemplo, en Concepción en que se ha reducido el tiempo en un 90% a través de estas salidas alternativas y se está tratando un nuevo convenio entre la Corte y los Ministerios Público fiscal y de la Defensa, por lo menos en lo que son las cámaras penales, a los fines de resolver o descomprimir el gran número de causas a través de una selección alternativa en las que las partes tomen efectivamente por el mango la situación y resuelvan ¿Cómo se logra esto? A través de audiencias preliminares y a través de un criterio de selección de causas específicas. Yo creo que si estuviera en ese lugar, lo primero que haría sería resolver situaciones que no tienen hoy en día una situación clara, por ejemplo homicidios culposos reagravados, en este mismo concurso se ha planteado por parte de un concursante la falta de competencia de un juez correccional en el homicidio culposo ya agravado y creo que eso es tan sencillo como hacer una modificación mínima o promover, de alguna manera, un debate a una modificación de competencia en lo reagravado del artículo 84 bis al juez correccional; y otro caso, por ejemplo, que se ha dado hace poco en Córdoba ha sido una situación en la que ha llegado a un juicio oral un juez correccional con un delito por un homicidio culposo y en el alegato la representante del Ministerio Público ha planteado que había dolo eventual. Frente a esa situación y después de haber sido llevado adelante toda la situación de plenario y todo un juicio el juez se tuvo que declarar incompetente y volver a foja cero toda la etapa del plenario y pasarle a un juez competente, que en este caso serían las Cámaras Penales, cosa que no nos pasaría el año que viene con un Colegio de Jueces, pero hoy en día tenemos esos dos problemas que hay que resolver. Entonces, creo que hay que darle una mirada muy importante a esto de las salidas alternativas y de buscar nuevas situaciones que, evidentemente, hay muy buena voluntad tanto de parte de la Corte Suprema como de la Legislatura que está, hoy en día,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO RESOR de la Magistratura

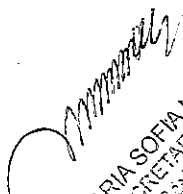
avanzando en procura de estas situaciones y también de los ministerios que han demostrado poner la voluntad necesaria para llevar adelante. No digo que el rol del juez deba ser pasivo pero sí que deba inmiscuirse más en juntar las partes y buscar esta descomprensión de los tribunales para tomar como lo que realmente son las causas penales, un conflicto y buscar una solución y no la verdad histórica que se buscaba hace diez años. **Dr. Sale.** ¿Cómo cree que se puede dirimir entonces la diferencia que habría entre la culpa por representación y el dolo eventual? **Dr. González.** El tema se viene planteando hace más de 100 años, y hay una respuesta dogmática, por decirlo de alguna manera, se dice la diferencia entre la culpa por representación y el dolo eventual es que en ambos se representan la posibilidad del resultado dañoso, en este nexo de determinación, que no es el mismo que nexo de causalidad en el dolo, con la diferencia que en la culpa por representación no es querido este resultado, es aceptado como posible, como probable, pero nunca querido. Los elementos, hoy en día, están un poco más difuso que hace tres años atrás, porque en el 2016 con la modificación del Código Penal que incluyó el 84 bis, el 94 bis y el 193 bis, estableció muchos parámetros que antes eran considerados discrecionalmente por algunos jueces como señaladores de dolo eventual y los ha llevado específicamente a la culpa, una culpa reagravada, como la llama la doctrina, específicamente Buompadre el que acuñó primero ese término, como por ejemplo, exceder por más de 30 kilómetros el límite de velocidad, conducir bajo los efectos de estupefacientes, no respetar las señales. Hoy en día yo creo que un parámetro que no está previsto en la legislación y es muy importante tener en cuenta, de hecho en estos momentos se está llevando un juicio oral muy importante en Buenos Aires, es la aptitud personal y utilizando un criterio subjetivo para determinar específicamente en el sujeto imputado del hecho hasta donde su capacidad intelectual y sus habilidades conductivas podían exigirle una mayor prudencia, un mayor cuidado. Creo que, subjetivamente, falta eso y además se puede hacer todo unos antecedentes y establecer, sin necesidad de ir a antecedentes penales, cuáles son los antecedentes personales del sujeto libre, siempre debería estar presente en todas las causas, tanto de la víctima como del imputado. **Dr. Cativa.** Doctor ¿qué edad tiene? **Dr. González.** Tengo 33 años, **Dr. Cativa.** ¿Usted ejerce la profesión libremente o trabaja en el Poder Judicial? **Dr. González.** Me recibí hace 12 años de abogado, con 21 años, ejercí la profesión hasta los 26 años en el que ingresé al Ministerio Público Fiscal y luego pasé a la órbita de la Cámara Penal, la Sala VI, donde

soy desde hace cinco años relator y, además, hace 12 años que ejerzo la docencia en la Universidad Nacional en la Cátedra de Derecho Penal Parte Especial, hace ocho que soy auxiliar de primera categoría y este año por concurso cerrado accedí al cargo de jefe de trabajos prácticos. O sea, estuve en todos los ámbitos, litigué, estuve en el Ministerio Público, en la Corte y también desde lo académico. **Dr. Cativa.** Quería saber cuál es su mirada con respecto a la perspectiva de género. **Dr. González.** El tema de la perspectiva de género me parece fantástico como ha ido avanzando, no solo en la Nación si no en la provincia. Si bien la Cedau está desde el año 85, antes de que yo naciera ya está la Convención de eliminación contra todo tipo de discriminación contra la mujer y celebro que haya sido hace 25 años incluida en la Constitución Nacional, hemos tenido que esperar recién hasta el año 2010 para que efectivamente Argentina largue una ley. De ser sincero, yo creo que es un problema transversal a todos los ámbitos de la sociedad, no solo lo de la Justicia sino también desde la educación, desde la salud, desde el trabajo. Y gracias a Dios el último informe que largó el país acerca de la discriminación contra la mujer ha demostrado grandísimos avances en el ámbito laboral, en el ámbito educativo, a través de distintos planes. Es muy bueno lo que está haciendo específicamente Tucumán en este momento y la Corte Suprema de Justicia que agregó la Oficina de Violencia Doméstica como uno de los órganos encargados de notificar, junto con el Observatorio de la Mujer y la Oficina de Violencia de Género a la Oficina Nacional de Registro de Femicidio, pero más que eso celebro que no solo desde lo penal se está haciendo un trabajo con perspectiva de género. He tenido la suerte de ver cómo hoy en día en los nuevos magistrados que tienen una Perspectiva de Género y de Derechos Humanos y de acceso a la Justicia sobre todo, ha ido modificando ese criterio y ese pensamiento sesgado y la transversalidad se está dando al revés hoy, se está dando desde la Perspectiva de Género ya no desde la discriminación. He visto fallos laborales con Perspectiva de Género. Hay un fallo de la Cámara Civil y Comercial en Familia y Sucesiones de Concepción con Perspectiva de Género. Celebro que se hayan hecho cambios en el Código Penal, pero creo que todavía tenemos que pensar en un acceso de Justicia visto desde todos los ámbitos en cada uno de las causas que nos toquen; o sea, en cualquier rol todos los que están acá sentados cumplen un rol muy importante en la sociedad de Tucumán, y cada uno de nosotros somos responsables, en mayor o menor medida, de implementar esta Perspectiva de Género. O sea, yo creo que esa transversalidad no solo


Dra. MARIA SOLEDAD MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor a la Magistratura

es necesaria, es obligatoria hace 34 años, pero es hoy algo a lo que tenemos que apuntar. Yo soy padre hace tres meses de un nene, y yo creo que la Perspectiva de Género empieza desde el momento en el que yo a mi hijo le enseño cómo se va a desenvolver, primero, en mi casa, luego en un ámbito educativo no con la sociedad. Mi esposa estudia, no trabaja, pero la crianza es de los dos. Trabaja en la casa, eso también es otro avance muy grande en el nuevo Código Civil y Comercial, pero ella se encuentra estudiando y repartimos horarios a los fines que ella pueda estudiar. Gracias a Dios, tengo un horario en el que tengo disponibilidad horaria a la tarde, que le dedico a mi hijo. **Dra. Tejerizo.** ¿Y si tiene que entrar a la fiscalía? Y decide trabajar full time para ordenarlo. **Dr. González.** Con una perspectiva de acceso a la Justicia y de Derechos Humanos yo no tengo ningún problema que se vaya mi hijo al juzgado, él es lactante hasta los seis meses. **Dra. Tejerizo.** Siguiendo este tema de la Perspectiva de Género, recién uno de los postulantes decía que tiene –creo– un secretario, dos prosecretarios y seis o cinco empleados, ¿son varones o mujeres?, ¿conoce? **Dr. González.** Sé que el secretario es varón, hay un prosecretario varón y una prosecretaria mujer, y con respecto a los empleados conozco a una mujer y el resto varones. Creo que es necesario, en todos los ámbitos, buscar una igualdad. **Dra. Tejerizo.** Le voy a dar un caso hipotético. La Corte le dice: Bueno, señor juez, le doy la libertad que elija cinco empleados más para equipararse a los otros juzgados y un secretario. ¿Varones o mujeres? ¿Cuáles son los parámetros que va a tener en cuenta para tomar ese personal? **Dr. González.** El primer parámetro que hay que hacer más allá de una cuestión de cupos es buscar gente que realmente tenga una hoja de servicio limpia; es decir, lo primero que debería fijarse cualquier magistrado que sea una persona honesta. Y luego de eso sí hay que hacer una aplicación de transversalidad. Yo creo que es necesario. De hecho, las provincias que hoy en día están aplicando el juicio por jurados son el ejemplo más claro: seis hombres y seis mujeres. Eso es ser justos. Buscaría alguna manera, más allá de las personas que estén en igualdad en sus capacidades cognitivas o de conocimientos prácticos, equiparar la situación de género. Me ha pasado de ver en distintas oficinas a gente opinar: “Mujeres no quiero porque tienen licencia por maternidad. Yo creo que hay derechos y obligaciones que hay que reconocerles, y hoy en día todas las labores tienen que ser en situación de igualdad, tanto de mujeres como de hombres. Yo celebro que la Corte este año haya decidido subir la licencia por nacimiento de dos a 15 días. Yo soy papá y siento que los 15 días no me han


alcanzado para aprender a ser papá. También es tener perspectiva de género eso: ver que la realidad de hoy en día es igual obligación en la paternidad, igual obligación en la crianza, igual obligación en todos los ámbitos de la vida. Por ente, debe haber igualdad de cargos, debe haber igualdad de oportunidades e igualdad de acceso. Si no tenemos eso, estamos perdidos, porque a las mujeres les ha llevado 150 años pelear para llegar hasta acá. Y en el Derecho Internacional tienen la cláusula de prohibición de regreso. Entonces, si vamos a avanzar, no nos queda otra que mirar hacia adelante siempre. **Leg. Rojkés.** Doctor, usted nombró todos los avances dentro de la Provincia. Por el momento, la Provincia no va a adherir a la “Ley Micaela”. ¿Conoce sobre la “Ley Micaela”? **Dr. González.** Un poco, licenciada. **Leg. Rojkés.** La “Ley Micaela” es tan simple pero tan profunda que establece que en todos los estamentos del Estado hay que capacitarse en perspectiva de género. Justamente, tiene que ver con esto para poder llevarlo adelante. La Provincia, creo que por una cuestión de mala interpretación –vamos a seguir peleándola desde la Legislatura- decidió no adherir por el momento. ¿Qué hacemos? Hace unos días me encuentro con un abogado, docente de la UBA, y además ejerce libremente su profesión, y me comentó que tenía que defender a un señor, a un taxista, que lo acusan de intento de abuso, y la verdad es que no tengo formación en este tema. No hay capacitación porque a todas las capacitaciones van las mujeres. No van los hombres cuando hay capacitación. **Dr. González.** Se ve mucho en las charlas de la Oficina de la Mujer, a la cual asisten solo mujeres. **Leg. Rojkés.** Entonces, ¿qué hacemos nosotros? No hay adhesión, por el momento, adhesión a la “Ley Micaela”, y tenemos un observatorio por allá, tenemos una oficina por allá, tenemos los municipios por allá, y tenemos femicidios todos los días. ¿Qué hacemos? **Dr. González.** Sí, por supuesto, el 31 de agosto salió el último informe de Mumala con respecto a lo que usted está diciendo. **Leg. Rojkés.** Ayer hubo, y antes de ayer también hubo, y todos los fines de semana hay un femicidio. **Dr. González.** Uno de cada tres femicidas ya tiene una denuncia previa. **Leg. Rojkés.** Y no solamente femicidios, sino también abusos. ¿Qué hacemos? **Dr. González.** Sí se puede. Me parece muy importante que desde la Legislatura se siga debatiendo y se siga buscando llegar a avanzar en la igualdad de género. Mientras tanto, creo que el Poder Judicial también tiene herramientas. Voy a nombrar -si bien no tiene nada que ver con el ámbito en el que he concursado ni con donde trabajo- al doctor Guillermo Kutter, que es juez Laboral de la III Nominación, hace unos meses ha dictado un fallo por el cual obligó a un


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO LEGISLATIVO DE MAGISTRADO

empleador que despidió a una mujer por cuestiones de embarazo a que se forme, al gerente y al director de recursos humanos a que se formen en perspectiva de género. ¿Y saben qué dijo el doctor Kutter? Dijo: “¿Cómo puedo mandar a capacitar en perspectiva de género a alguien si no estoy capacitado yo en perspectiva de género!”. Entonces, qué hizo. Agarró a todo su equipo de trabajo y le pidió a la Oficina de Violencia Doméstica y a la Oficina de la Mujer una capacitación específica para su grupo de trabajo. Yo creo que hoy la Corte cuenta con distintas oficinas como la de Derechos Humanos, de Violencia contra la Mujer, de Atención al Ciudadano, de Gestión Judicial, o sea todos los magistrados tienen al alcance de sus manos un millón de opciones para poder incorporar.

Leg. Rojkés. Pero es algo opcional y en el mientras tanto, ¿cómo hacemos para que sea obligatorio? **Dr. González.** La única forma para que sea obligatorio si no hay una orden judicial, es estableciéndolo por ley. Yo puedo tener una perspectiva de género para con la crianza de mi hijo junto a mi esposa, pero no puedo obligar a una persona que piense de una manera distinta que yo. **Leg. Rojkés.** Pero usted va a tener un rol si es nombrado o ya lo tiene inclusive y hoy es una necesidad la perspectiva de género. **Dr. González.** Bueno, yo creo que hacer público, yo no sé qué tan público es el fallo del doctor Kutter, pero hacer público esto a través de los medios periodísticos también genera conciencia y sobre todo lo más importante es que se está trabajando a nivel educativo, cosa que no se trabaja hasta hace cinco años. Gracias a Dios las próximas generaciones espero que todas tengan esa perspectiva. La cuestión es qué hacemos con los que ya están, y bueno desde el rol de la Dirección de Comunicación Pública de la Corte deberían empezar a mostrarle a la sociedad que si una persona no tiene perspectiva de género le puede ocurrir tal consecuencia. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Eduardo Martín González. **Doctora María Jimena Suárez. Entrevista.** Ingresó a la Sala la doctora María J. Suárez. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctora. ¿Es su primera entrevista? **Dra. Suárez.** Sí, es mi primera entrevista. **Dra. Rodríguez Campos.** La primera pregunta que le vamos a hacer es: ¿si tiene algún conocimiento de la situación actual del juzgado al que aspira y si hay alguna medida que usted crea que hay que tomar en particular o cuál podría ser su aporte especial en esta tarea de impartir justicia? **Dra. Suárez.** Hemos hablando un poco con los secretarios del juzgado, nos contaban que tenían, más o menos, 1.300 causas en trámite; ellos están haciendo como un proceso conclusional para adelantar, para llegar con la menor cantidad de causas posibles, están


haciendo audiencias preliminares permitiendo a las partes llegar a un acuerdo, por ejemplo de conciliación o la aplicación de un criterio de oportunidad aun cuando estaríamos en otra etapa procesal que el Código no lo permite tratando o aplicando la ley en forma retroactiva. Dicen que esto está dando muchos resultados. Nos comentaron también que tenían poca gente, pocos empleados, tenían solamente una prosecretaria y que eso dificultaba la tarea, que la prosecretaria es abogada y los otros empleados no son abogados, y esto era lo que complicaba un poco, pero bueno, están con ganas creo yo de llegar a mayo con la menor cantidad de causas posibles, igual estamos dentro de la Corte también haciendo ahora como un conteo de causas para dar números concretos al Ministerio Público y tratar de solucionar la mayor cantidad de causas para que quedemos con la menor cantidad de causas para empezar el nuevo proceso. En relación a lo que podría aportar, me parece que lo principal es el compromiso, o sea si uno empieza hoy es distinto a lo que pueda aportar si ya es nombrado después con el inicio de este sistema, pero creo que ahora se necesita poner a la espalda el proceso, poner el mayor esfuerzo, inculcar en el personal esto que es tratar de llegar lo mejor posible, es difícil porque es imposible llegar sin causas y es evidente que vamos a necesitar hacer nuestro mejor esfuerzo ahora; y después al principio también creo que vamos a tener que hacer mucho esfuerzo, pero bueno en esta primera etapa creo que se necesita mucha energía y compromiso de estar en un lugar y hacer del trabajo lo mejor posible. **Dra. Grellet.** Usted dijo que el resto del personal es lego, ¿le parece que la Corte debería modificar el criterio para los concursos de ayudante judicial respecto a cómo es en otras jurisdicciones, Córdoba por ejemplo o el mismo Ministerio Público lo hizo en Tucumán ya, que debieran los inscriptos ser estudiantes avanzados en Derecho para concursar al cargo de Ayudante Judicial o debe seguir este criterio amplio de que cualquiera puede inscribirse? **Dra. Suárez.** No, yo tengo muchos compañeros que no están estudiando abogacía, algunos no estudian, algunos han empezado a estudiar abogacía por trabajar en tribunales, más ahora que vamos a empezar con la OGA en donde va a ser un trabajo administrativo, creo que lo puede cumplir cualquier persona con seriedad, es más, creo que más que conocimiento para ese rol es importante el compromiso y el esfuerzo. Hoy en día lo que se decreta no es tan complicado y creo que lo puede aprender cualquier persona, me parece que no sería necesario ese tipo de especialización para ingresar. **Dr. Sale.** Doctora, como juez correccional, en el tiempo que le queda como juez correccional, si fuera juez correccional


Dra. MARIA SOFIA NACUZZI
SECRETARIA
CONSEJO NACIONAL DE MAGISTRATURA

hasta la implementación del nuevo Código, ¿qué impronta le pondría a la solución de conflicto, suspensión de juicio a prueba en materia de contralor de la misma hasta el momento de dictar la sentencia de extinción de la acción penal en el camino que va desde la suspensión de juicio a prueba hasta la extinción de la acción penal, qué impronta le pondría para controlar que se esté cumpliendo con la conducta exigida en la audiencia?

Dra. Suárez. Quedaría muy poco tiempo porque tenemos seis meses nada más, tendríamos muy poco tiempo para controlarlas. No he visto en muchos suspensión de juicio a prueba que pongan suspensiones de plazos y medidas de conducta tan cortas, pero calculo que en ese caso va al juez de ejecución para el control, nosotros estamos haciendo la suspensión de juicio a prueba que nos informen, por ejemplo, en muchos casos cuando acepta el imputado, que el mismo hospital a través del Siprosa deriva a donde se hace el tratamiento y le pedimos que ellos informen a nosotros que cumplen con el tratamiento y cuando se da el alta del tratamiento correspondiente; y el Patronato también informa cuando se ha cumplido las horas de trabajo que corresponden, inmediatamente nos informan, acreditados los extremos se corresponde la extinción. **Dra. Tejerizo.** Doctora, cuéntenos sobre su vida profesional y personal. **Dra. Suárez.** Tengo 39 años, primero que todo soy mamá de tres hijos, Mateo, Isolina y Simón, de 11, 9 y 6 años, me recibí en el año 2004, en la universidad pública, tuve la suerte de trabajar un tiempo antes de recibirme en un estudio privado y al poco tiempo de recibirme ingresé en la Dirección General de Rentas, ahí hacía trabajos en asesoría letrada, he sido apoderada fiscal. Ingresé en Rentas en un período lindísimo, porque era un período de reestructuración donde en ese momento estaba el doctor Clavarino, ingresamos un grupo de profesionales, todos jóvenes, y se reestructuró todo el sistema y vivencí una Rentas antes y una Rentas después, realmente el trabajo cambió, jeraquizó el organismo y esto me parece muy importante lo que viví en esos momentos. Trabajé cinco años en Rentas, en el año 2009 ingresé al Poder Judicial, ingresé directamente en la Fiscalía de Instrucción de la IX Nominación a cargo de la doctora Carrizo, estuve dos años en Instrucción, y después ascendí como Prosecretaria del Juzgado de Instrucción de la V, a cargo de la doctora Mirta Lenis de Vera, excelente Magistrada, aprendí un montón, me formé muchísimo ahí; y de ahí estuve en la Cámara de Apelaciones, como relatora del doctor Albo, también un referente para mí y al que estimo muchísimo; estuve en la cámara tres años. Ingresé en julio del 2018 en la Cámara Penal, Sala I, con los doctores Roldán Vázquez, Molina y

Lammoglia; ahí me desempeño como relatora. **Dra. Tejerizo.** ¿Cuál es su horario en el que va a tribunales? **Dra. Suárez.** Yo trabajo de 7 de la mañana hasta el horario de salida, las 13 horas, pero –bueno- ahora estamos en esta idea de esforzarnos y estamos haciendo un montón de audiencias, estamos arrancando a tramitar las causas y hemos hecho un sistema de audiencias preliminares, hemos en 30 días hábiles –hoy hacía números- hemos hecho 117 audiencias preliminares, en donde el 20 % nada más han fracasado, todas las otras han sacado casi 80 juicios, los más importante son los juicios abreviados, gracias a la ayuda de la fiscalía y de la defensoría. Estamos generalmente hasta las dos de la tarde, cuando hay un juicio oral también se extiende. **Dra. Tejerizo.** Cree que si se hace cargo de este juzgado ¿le va a llevar un poco más de tiempo? **Dra. Suárez.** Seguro. Cuando uno asume una función de este tipo implica una responsabilidad tremenda, yo realmente lo vivo con una responsabilidad tremenda. Me parece que no tiene tiempo, no tiene horario. **Dra. Tejerizo.** Y ¿cómo hacemos con los chicos? **Dra. Suárez.** Es complicadísimo. Es una decisión familiar, tengo un marido que me acompaña, unos hijos que me dicen: “No era la última vez que rendías”, “no estoy rindiendo, estoy yendo a una entrevista”, le decía yo. Tengo un grupo de amigas, tengo la suerte de haber encontrado una compañera de estudios con la que nos pusimos un mismo objetivo desde un principio y que hemos empezado a hacer las mismas especialidades, la misma carpeta de estudio, tenemos hijos de la misma edad, hacemos bicicleta, *mountain bike*; tenemos los mismos horarios. Entonces, una le lee a la otra; o sea, es como un rompecabezas. He tenido mucha suerte, creo que realmente es una decisión importante, pero sí tengo el apoyo. **Dra. Rodríguez Campos.** Es organización. Eso se traslada a todos los ámbitos de la vida. Tiene la palabra el doctor Fajre. **Dr. Fajre.** Nosotros somos todos iguales ante la ley, pero hay algunos más iguales que otro. Esto va referido a que acá hay 16 inscriptos, son cuatro mujeres. ¿Usted cree que las posibilidades son iguales? **Dr. Suárez.** No, no creo que sean iguales. Posibilidades reales de ingresar, sí. Las posibilidades de en lo teórico –digamos- sí, pero no creo que sean iguales en lo fáctico. Esto es una diferencia real. Yo por más que me quiero hacer la liberal, sé que me tengo que comprar jabón para lavar, y si no lo compro, me creo responsable de que no sé lavar la ropa. Por más que yo sé que trabajo, que mi marido también trabaja y que también lava los platos y hace todo los que tiene que hacer la mujer, tiene hasta hoy en día incorporado el mandato social y hay otras obligaciones, es difícil, los chicos rinden, es la realidad. Uno carga con muchas cosas. Cuando estamos


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO MESÓN DE LA MAGISTRATURA

en estos períodos de concursos, de rendidas, uno deja muchas cosas. Entonces, hasta que uno se vuelve a acomodar de vuelta en todo lo que ha dejado, es realmente difícil. Yo creo que por eso hay menos cantidad de mujeres. Recién charlaba con unos chicos que tienen muchos antecedentes, y yo pensaba que empecé tarde; la época donde uno tiene la posibilidad de capacitarse está teniendo chicos por lo que no nos podemos capacitar. Entonces, uno empieza a los 30 y los otros a los 23. Entonces, creo que esas diferencias son importantes. **Leg. Rojkés.** ¿Alguna vez la maestra de sus hijos le preguntó por qué los chicos no anduvieron bien? **Dra. Suárez.** Tengo la suerte de que son re buenos alumnos los tres. Mis hijos están re acostumbrados a que su mamá trabaje, y ellos no tienen la culpa. Yo también estuve acostumbrada a que mi mamá trabaje. Y llego el primer día de clases y le digo a la señorita: Buenos días, yo soy la mamá; comuníquese conmigo a través del cuaderno de comunicaciones; no me va a poder ver mucho. Tengo la suerte de mandar a mis hijos a un colegio donde me conocen porque soy egresada; entonces, más o menos tengo un contacto con el resto de las madres, algunas son amigas mías, excompañeras, por eso tengo ese núcleo. Pero el primer día me presento y después, lamentablemente, voy combinando con mi marido para asistir a las reuniones. **Dr. Fajre.** La pregunta de la licenciada Rojkés en realidad está dirigida a cuántas notas de la maestra dice “papá”. **Dra. Suárez.** No, ninguna. **Leg. Rojkés.** Y son las mismas docentes. A los mandatos sociales los seguimos transmitiendo. **Dra. Suárez.** Sí, porque estoy segura de que si le pido a mi marido que vaya a la reunión, va a ir. **Leg. Cativa.** Buenas tardes, doctora. La felicito por estar en esta instancia del concurso. Mi pregunta es básica pero no menos importante. Quiero que me dé su mirada con respecto a si cree que en la Provincia existe la división de poderes. **Dra. Suárez.** Sí, creo que existe, y es muy importante que la fortalezcamos. Realmente, creo en el apego a la ley. No estoy de acuerdo con el activismo a ultranza del juez; digo que el juez debe interpretar la norma conforme ha sido redactada, teniendo en cuenta, obviamente, los Pactos Internacionales, la responsabilidad que tiene el Estado al respecto y los lineamientos que pueda dar la Corte Suprema; pero el marco es la ley. Creo que esto es una garantía para todos, para el ciudadano, fundamentalmente; esto está pensado para tratar de compensar los poderes, y creo que tenemos que fortalecerlos. Creo que el Poder Judicial es independiente, y creo que cada organismo, cada órgano, tiene sus medios de control. No creo que haya interferencia entre los poderes del Estado. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias,

doctora. Se retira de la Sala la doctora María J. Suárez. **Doctor Juan Fernando Saracho Daza. Entrevista.** Ingres a la Sala el doctor Juan F. Saracho Daza. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Tiene la palabra el doctor Sale. **Dr. Sale.** Doctor, ¿nos podría indicar, por favor, cuál es el marco de competencia del juez Correccional? **Dr. Saracho Daza.** El marco de competencia son todos los delitos que tienen una pena prevista de hasta tres años, y los delitos culposos que excedan de esa pena de tres años, pero que están dentro de la categoría de delitos culposos. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, ¿qué opinión le merece la conformación del Colegio de Jueces en el nuevo Código? ¿Ve alguna afectación constitucional con la integración en el mismo Colegio de las cámaras de jueces y juzgados actuales? **Dr. Saracho Daza.** Tenemos jueces de Garantía y jueces de Cámara en el mismo Colegio. No, no veo dificultad, no veo impedimento constitucional. La práctica lo está demostrando, creo que es perfectamente idóneo para un juez que ha rendido para un cargo de Garantía como para un juez que ha rendido para un cargo de Cámara. No veo ningún impedimento legal, constitucional ni procesal. **Dr. Albarracín.** Doctor, en la competencia material el juez Correccional entendería en el tema de las usurpaciones. ¿Qué mirada tiene con respecto a la colisión que puede haber entre la posesión tradicional y la ancestral que es reconocida para las comunidades aborígenes? **Dr. Saracho Daza.** He trabajado muchos años en un juzgado Correccional, en Concepción. Son situaciones que se plantearon en la zona de Tafi del Valle y que ahora pasarían a ser competencia del juzgado correccional para lo que estamos concursando con la nueva distribución. Efectivamente, creo que el problema radica porque hay una colisión de posesiones reconocidas normativamente, la posesión civil y la posesión ancestral. Como sabemos el delito de usurpación a la propiedad, tutela la posesión o la tenencia de un bien inmueble y lo que entendemos por posesión lo tenemos previsto en nuestro Código Civil que es el dominio que tiene una persona por sí o por otro sobre una cosa con la intención de ejercer un derecho de propiedad sobre esa cosa. Entonces, esa es una posesión civil que era una relación de dominio y que esa posesión ha devenido en el tiempo por un paradigma tradicional liberal, donde esa posesión estaba más referida a la faz individual, dentro de esa faz histórica hubo un cambio en el paradigma, del liberal al paradigmas de los derechos humanos y al reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y dentro de ese paradigma es que surge este nuevo concepto de posesión que es la posesión ancestral reconocida a los


LTA. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA PATRIA
COMANDO EN JEFE DE LA MAGISTRATURA


pueblos indígenas donde ya no es una posesión que se ve desde la faz individual ni tampoco que hace referencia al poder sobre una cosa, sino más bien hace referencia a las costumbres de los pueblos indígenas, a la religión, a la vida de los pueblos indígenas y sus actos posesorios son distintos a los actos posesorios de nuestra normativa interna. Un acto posesorio para una comunidad aborigen puede ser tomar agua del lago, es un acto posesorio del lago o usar la miel es un acto posesorio del bosque. Son actos distintos a los reconocidos por nuestra normativa interna, y a veces imperceptibles para los operadores jurídicos, y esta posesión adquiere su auge en la Constitución de 1994 cuando se reconocen los derechos de los pueblos aborígenes en el artículo 75, inciso 17. A su vez se genera una colisión con el propio artículo 17 de la Constitución Nacional. Entonces, no podemos reconocer esa posesión y tratar de que la conducta de los miembros de los pueblos aborígenes se amolde a la tipicidad del delito de usurpación sin que el Estado esté incurriendo en una irresponsabilidad por incumplimiento de Tratados Internacionales o por violación de los Derechos Humanos. Creo que hay que conciliar la nueva normativa con la vieja, pero desde una mirada intercultural como nos exige en la nueva normativa el artículo 36 cuando hace referencia a los derechos de los pueblos aborígenes sin perjuicio de que si en ese contexto se genera un delito de lesiones, amenazas o daños, esos delitos sean investigados y sancionados, pero no como un modo comisivo de delitos de usurpación de propiedad. **Leg. Rojkés.** Nuestra Constitución provincial reconoce la espiritualidad de los pueblos originarios, tienen un rango muy interesante, pero no así del territorio. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Doctor, qué opinión tiene de los juicios por jurado? **Dr. Saracho Daza.** Había dado mi opinión en otra entrevista a favor de los juicios por jurado, había expresado que es una de las herramientas o la herramienta que puede acercar la ciudadanía a la judicatura. Estoy a favor del juicio por jurado clásico, los cuestionamientos que se venían haciendo creo que han sido saldados por nuestro fallo reciente de la Corte y el fallo de la Corte Interamericana en contra de Nicaragua y, fundamentalmente, porque creo que la ciudadanía está preparada para asumir esta responsabilidad. Hemos visto hace poco con el simulacro las ganas de participar de la ciudadanía y creo que nos va a sorprender gratamente cuando nos animemos a dar ese paso. **Dra. Tejerizo.** ¿Por qué cree que la ciudadanía está preparada para dar este paso? **Dr. Saracho Daza.** Por las exigencias que la ciudadanía tiene para con un Magistrado, que espera que el Magistrado sea independiente, sea imparcial, que sea cortés, que sea

transparente. Creo que esas mismas cualidades las tiene un ciudadano, yo las veo en mi vecino, las veo en mi compañero de club **Dr. Tejerizo**. ¿Y usted cree que los ciudadanos, en un juicio por jurados no se van a ver afectados en sus opiniones con respecto a la opinión pública al momento del decisorio? **Dr. Saracho Daza**. No, también es necesario que haya un buen proceso de selección del jurado, como hay proceso de selección para los jueces porque no todos los abogados tenemos las mismas condiciones para ser jueces, creo que no todos los ciudadanos tienen las mismas condiciones para ser jurados. Entonces, creo que el proceso de selección debe ser bueno y a lo que se deben también sumar programas de formación de ciudadanos como lo hay en la Provincia de Córdoba. **Dr. Fajre**. ¿Habría algún requisito mínimo de admisibilidad en esa perspectiva de juicio por jurado? ¿Tendría que ser doctor en Derecho, tendría que tener el ciclo básico común, no tiene que ser analfabeto? **Dr. Saracho Daza**. Creo que un requisito mínimo sería tener estudios secundarios, de ahí en adelante ver otras cualidades que puedan hacerlo idóneo para asumir esa condición y no ceder ante la presión de una situación de esa envergadura. **Dra. Rodríguez Campos**. Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Juan F. Saracho Daza. Ingresa a la Sala el doctor Gonzalo J. Ortega. **Doctor Gonzalo Javier ortega. Entrevista. Dra. Rodríguez Campos**. Buenas tardes, doctor. ¿Esta es su primera entrevista? **Dr. Ortega**. Sí. **Dr. Fajre**. ¿Nervioso o no? **Dr. Ortega**. La verdad que no porque creo que no tengo chances de llegar pero me presento porque quiero tener la experiencia. **Dr. Sale**. Usted hizo un buen examen de oposición. **Dr. Ortega**. Sí pero no tengo antecedentes. **Leg. Rojkés**. ¿Dónde trabaja? **Dr. Ortega**. Ahora estoy trabajando, a partir del 1 de julio en el Ministerio Público Fiscal, creo que con ese cargo de funcionario me coloca un poquito más arriba en los antecedentes. **Leg. Rojkés**. ¿Y hasta ahora donde estaba? **Dr. Ortega**. Hasta ahora estuve ejerciendo la profesión, casi 20 años, era abogado de FOTIA, de la obra social de FOTIA también, estuve ahí de jefe de jurídico, trabajé en forma independiente, fui abogado de Mobilar, hacía las ejecuciones de Mobilar, como todo abogado que ejerce la profesión de pasillo, somos como médico de pueblo, nosotros hacemos de todos los rubros. **Dra. Grellet**. Además hay una ventaja de completar el circuito con la entrevista y es la posibilidad de poder integrar listas de subrogancias. **Dr. Ortega**. Sí, no vine pensando en eso pero me enteré acá de esa situación. También trabajé en la Legislatura como asesor de la Legisladora Nancy Bulacio, he participado –por eso- de las comisiones de Legislación Social y de

Mmmmm
Dra. MARIA SOFIA NACU
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura


Juicio Político. Esa es mi actividad. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Cossio. **Dr. Cossio.** Viendo sus antecedentes personales, como usted dice, es médico de pueblo. ¿Qué lo lleva a concursar en el fuero penal? **Dr. Ortega.** En realidad, cuando estudiaba abogacía tenía en miras el fuero penal, veía las películas de los juicios, eso era lo que me gustaba. Cuando llegué a la profesión me di cuenta que no alcanzaba el trabajo de abogado penalista para vivir, en realidad, para tener una estabilidad económica y aparecían juicios de familia que me regulaban mucho más honorarios que en la parte penal; entonces, de a poco fui diversificando mis tareas. Pero cuando pensé en entrar a la Justicia, cuando me inscribí, siempre tuve en miras el fuero penal, me gusta, no sé si es lo que mejor hago. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Está inscripto en otro concurso? **Dr. Ortega.** Ahora, no. **Dr. Fajre.** ¿Antes? **Dr. Ortega.** Antes me inscribí en un concurso de Instrucción, también, pero no alcancé los 54 puntos. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el Legislador Cativa. **Leg. Cativa.** Doctor, ¿cuál es su opinión con respecto a la Ley de Narcomenudeo que sancionó la Legislatura? **Dr. Ortega.** Tengo una opinión particular. Yo creo que en la provincia estamos en condiciones de hacernos cargo, siempre y cuando tengamos presupuesto, una estructura adecuada, haya transferencia del presupuesto que tiene la nación para hacerse cargo de ese tipo de delitos; pero, particularmente creo que no es el momento adecuado para hacer ese traslado de competencia. No es el momento porque estamos pasando de un proceso acusatorio, a un proceso adversarial, en el mes de mayo se aplicaría aquí en Tucumán, en la capital, digamos, y creo que puede generar problemas para que ese cambio se haga de manera adecuada. El narcomenudeo trae aparejado la especialización dentro del Ministerio Fiscal, trae aparejado un supuesto adicional. Hay modelos que se están llevando a cabo en la provincia de Salta, en la provincia de Santiago del Estero, en donde hubo un acuerdo de que el estado nacional le transfería presupuesto y eso no se está cumpliendo, esto puede generar un problema presupuestario, por un lado, y por otro lado, de personal derivado a ese tipo de procesos y descuidar otras áreas dentro de, por ejemplo, el Ministerio Público Fiscal. Yo creo que no es el momento adecuado. Es mi opinión personal. Aparte - hablando de lo que yo decía antes que hacía de médico de pueblo- creo que el Juzgado Federal hoy está haciendo eso. El Juzgado Federal con dos jueces federales no puede atender desde pensiones jubilatorias a ley penal tributaria; tendría que haber más jueces federales que se ocupen en particular de este tipo de casos. Y cuando yo analizo la

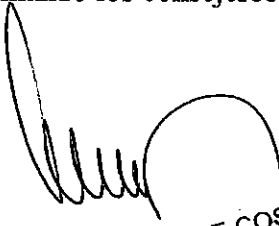
situación digo, nosotros hablamos de nacional o provincial la competencia. Para mí es claramente nacional, claramente como ciudadanos también de la nación tenemos que exigir que el gobierno nacional se haga cargo de ese tipo de proceso. Porque uno va al juzgado federal y a diferencia de los juzgados provinciales, en el federal en el pasillo no hay nadie, en el mostrador no hay nadie; y en el fuero provincial tenemos fiscalías abarrotadas de gente, de casos, incluso los jueces abarrotados de expedientes. Creo que habría que hacer un poco más de hincapié en el fuero penal nacional para ese tipo de delitos. **Dr. Fajre.** Doctor, yo lo he sufrido en el mundo del Derecho Civil, desde la contraparte. Sé que es muy buen abogado. En realidad, si uno hace una modificación y califica solamente en función del conocimiento, usted estaría en el cuarto lugar y no en el dieciseisavo. Sus antecedentes lo hacen retroceder once lugares porque forma parte de una generación, a la cual pertenezco aunque hay diferencia de edad, donde el ejercicio de la profesión imposibilitaba cualquier tipo de capacitación, si no fuera a la ley de un esfuerzo importante o de alguien que le sustente los estudios. Su estudio fue casi una unipersonal y esa posibilidad no existía, así que lo felicito. Ahora bien, he discutido mucho con mis pares en una originaria composición, en el primer Consejo de la Magistratura, como si fuera una cuestión corporativa defender al abogado de pasillo porque yo sostenía –y sigo sosteniendo, usted es un ejemplo claro- que las posibilidades son distintas en cuanto al tema de antecedentes. ¿Usted lo siente así?, porque ha dicho una cosa que es sintomática; esto es: “He entrado en el Ministerio y a partir de ahora voy a mejorar mis antecedentes”. ¿Cómo lo ve? **Dr. Ortega.** La verdad es que en estos meses lo veo injusto al modo en que se califica, y yo creo que los antecedentes se deberían ver reflejados en el examen. **Dr. Sale.** La oposición únicamente. **Dr. Ortega.** Claro, para mí tendría que ser lo básico el concurso de oposición y la entrevista para conocer a quien aspira al cargo, porque de repente, por ejemplo, no conozco pero se puede dar la situación de que venga un participante con puntos por haber tenido un curso de Derecho al Consumidor, que no tiene nada que ver con el fuero o la materia Penal. Entonces, esa desventaja que no se va a ver reflejada a futuro en el trabajo que va a hacer como juez, por ejemplo, yo la veo medio irrazonable. Yo ingresé al Ministerio Público hace dos meses, y hoy tengo 6 puntos más. ¿En qué cambió mi conocimiento? Creo que en nada, pero sí salté en puntaje como si hubiera hecho un posgrado. Lo veo injusto pero son las reglas del juego, me someto a eso, y de aquí para adelante veremos si me presento en

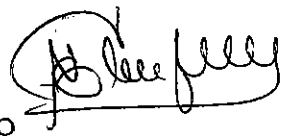

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

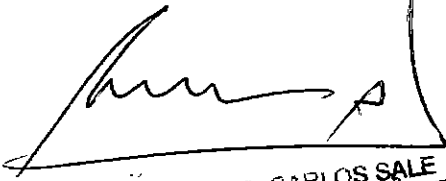
otros concursos. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Se retira de la Sala el doctor Gonzalo J. Ortega. **Orden de mérito definitivo. Aprobación Cuarto Intermedio Dra. Rodríguez Campos.** Se decidió realizar un cuarto intermedio. Reanudada la sesión los consejeros entendieron que debían puntuar a los postulantes de la siguiente forma: 1) Apás Pérez de Nucci, Isolina María: 9,50 puntos. Para así calificarla los consejeros tuvieron en cuenta su posición sobre la reciente ley de modificación del sistema de selección de magistrados. Sus apreciaciones sobre aspectos de gestión judicial. Su mirada sobre el conflicto entre posesión tradicional y posición ancestral. 2) Mibelli, María Valeri: 9,50 punto. Se tuvo en cuenta para así calificarla que la concursante fue solvente y demostró con utilización de datos estadísticos un acabado conocimiento del estado del juzgado. Sus apreciaciones sobre gestión judicial que aplicaría en el juzgado. 3) Pais, Carlos Sebastián: 9 puntos. Para así ponderarlo, los consejeros entendieron que sus respuestas fueron precisas. Su posición sobre la ley de modificación del sistema de selección de magistrados. Su criterio respecto de la problemática de las usurpaciones. 4) Puig, Guillermo Matías: 9 puntos. Se consideró que sus respuestas fueron adecuadas. Su mirada respecto de la necesidad de la Policía Judicial y su órbita de actuación. Su posición respecto al incremento de casos de justicia por mano propia. La importancia que le atribuye a la comunicación judicial a través de oficinas especializadas. 5) González, Eduardo Martín: 9 puntos. Para así ponderarlo se tuvo en cuenta su conocimiento respecto de la situación del juzgado. Su posición sobre la perspectiva de género. Su visión sobre la necesidad de la implementación en el marco de la Provincia de la “Ley Micaela”. 6) Suárez, María Jimena: 9 puntos. Para así ponderarla los consejeros tuvieron en cuenta que sus respuestas fueron precisas. Su mirada sobre las posibilidades de acceso a cargos en la justicia para mujeres. Su reflexión sobre la división de poderes en la Provincia y su concepto de organización. 7) Saracho Daza, Juan Fernando: 9 puntos. Para así ponderarlo se tuvo en cuenta sus respuestas sobre la colisión entre posición tradicional y ancestral. Su posición y explicación respecto al juicio por jurados. Su mirada sobre la conformación del Colegio de Jueces en perspectiva de la aplicación del nuevo sistema procesal penal. 8) Ortega, Gonzalo Javier: 9 puntos. Se consideró su mirada sobre la reciente “Ley de Narcomeudeo”. Su apreciación sobre el funcionamiento del sistema de selección de magistrados, particularmente sobre la evaluación de antecedentes. Consecuentemente, el orden de mérito definitivo quedó integrado de la siguiente manera: 1) Apás Pérez de

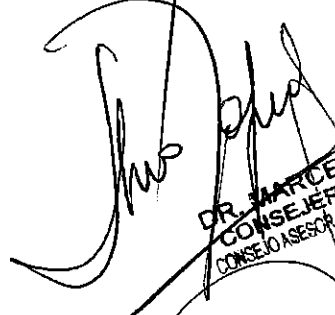
Nucci, Isolina María: 85,40 puntos; 2) Mibelli, María Valeri: 79,55 puntos; 3) Pais, Carlos Sebastián: 76,60 puntos; 4) Puig, Guillermo Matías: 76,00 puntos; 5) González, Eduardo Martín: 74,90 puntos; 6) Suárez, María Jimena: 74,50 puntos; 7) Saracho Daza, Juan Fernando: 73,00 puntos y 8) Ortega, Gonzalo Javier: 63,00 puntos. Sin observaciones quedó aprobado y se ordenó notificar a los interesados. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la sesión, firmando los consejeros presentes de conformidad, siendo las 18:40 horas.



Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

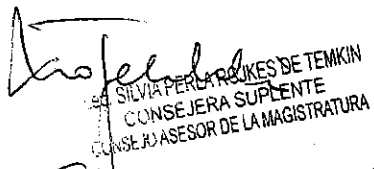

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

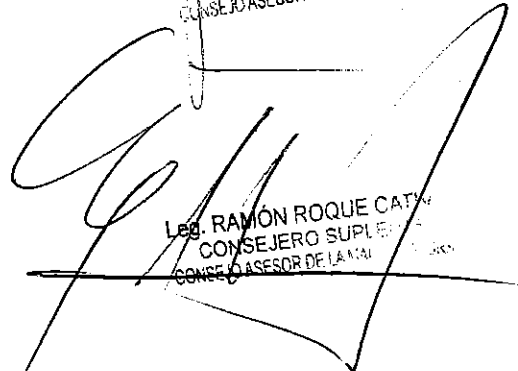

Dra. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. CARLOS SALE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARCELO FAJRE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

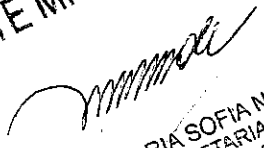

DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. SILVIA PERLA TROJES DE TEMKIN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE CATY
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA